



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las diez horas con treinta y cinco minutos del tres de junio de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **PES-201/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del procedimiento especial sancionador incoado por Oscar Iván García Ceballos, en su carácter de representante suplente del Partido Revolucionario Institucional ante la Asamblea Municipal de Guachochi, Chihuahua, en contra de María Eugenia Campos Galván, aspirante a candidata a Gobernadora postulada por la coalición "Nos une Chihuahua" integrada por el Partido Acción Nacional y el Partido de la Revolución Democrática, así como en contra de quien resulte responsable, por la supuesta comisión de actos que pudieran constituir violaciones a las normas en materia de propaganda política o electoral; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua; tres de junio de dos mil veintiuno.

Visto el informe suscrito por el Secretario General de este Tribunal, en relación con la verificación realizada al expediente en que se actúa; con fundamento en los artículos 292, 295, numerales 1, inciso a) y 3, inciso c); 299, numeral 2, inciso u), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; 25, 26, fracción II del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral; así como los Lineamientos para el trámite interno que se debe seguir para la sustanciación del procedimiento especial sancionador, se

ACUERDA:

PRIMERO. Informe. *Téngase a la Secretaría General dando cumplimiento a lo ordenado en el proveído de veintiséis de mayo de dos mil veintiuno; mismo que obra en autos del expediente en que se actúa.*

SEGUNDO. Turno. *Conforme a lo señalado en el proveído de veintiséis de mayo de la presente anualidad, se turna el expediente al Magistrado **César Lorenzo Wong Meraz**, a quien por razón de orden alfabético corresponde la sustanciación y resolución del mismo, para que en el momento procesal oportuno se determine lo que conforme a derecho corresponda.*

NOTIFÍQUESE conforme a los términos de ley.

*Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente **Julio César Merino Enríquez**, ante el Secretario General en Funciones **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe. **DOY FE. Rubricas.***

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado, 32 y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General